

FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLAN	
DIRECCION MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
SERVICIO A OTORGAR	ESTUDIAR Y PROPONER PROYECTOS DE FORESTACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA EN CONJUNTO CON OTRAS UNIDADES MUNICIPALES.
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE ORNATO
<p>NORMATIVA: "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN" Aprobado por Decreto N° 1717 de fecha 16 de Septiembre de 1999.-</p> <p>QUE EN SU ARTICULO 1º INDICA " El presente Reglamento Municipal regula la estructura y organización interna de la Municipalidad, así como la funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades y la necesaria coordinación entre ellas" (Art.27)</p>	
PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO	
<p>PASO 1: Enviar solicitud escrita, dirigida al Sr. Alcalde la Comuna de Chillán, indicando la ubicación y/o emplazamiento del arbolado urbano requerido.</p> <p>PASO 2: Revisión técnica por parte del Municipio, en relación a la ubicación de la propuesta arbórea, estimar los costos de la arborización. Y definir disponibilidad presupuestaria para su ejecución.</p> <p>PASO 3: Definir disponibilidad de mano de obra: Municipal, Aporte de vecinos u otros.</p>	
<p>DOMICILIO, TELEFONO, E –MAIL, HORARIO DE ATENCION, ETC. DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE TRAMITAR ESTE SERVICIO (SI INTERVIENE MAS DE UNA UNIDAD, DETALLAR)</p> <p>Dpto. de Ornato : Fono 42- 433 353</p> <p>Horario de Atención: De lunes a viernes de 08:00 hrs. A 13:00 Hrs. En horario de la Mañana y de 14:30 hrs. a 17:50 hrs. en horario de la tarde.</p>	
<p>OBSERVACIONES: (SOLO SI LAS HAY)</p> <p>Las solicitudes, deben corresponder a los espacios de bien nacional de uso público, y dependerá de sus emplazamientos, la ejecución o beneficio de la propuesta, ello a fin, de que los árboles plantados, tengan las condiciones físicas y ambientales necesarias para su desarrollo.</p>	
REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS	
REQUISITOS:	<p>1.- Solicitud respectiva, ingresada por la Oficina de Partes del municipio.</p> <p>2.- En caso que la solicitud sea a través de la Junta de Vecinos, ésta deberá justificar los emplazamientos de las plantaciones.</p>
DOCUMENTOS A PRESENTAR	Las indicadas en punto anterior.